



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 15 JUL 2004

CIRCULAR D.R. Nº 33

**SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS
REGISTROS SECCIONALES DE LA
DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA**

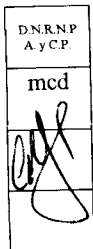
Ref: Declaración Jurada de Acuerdo Solidario.

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios que oportunamente se celebrara con la Pcia. de La Rioja y en relación al tema de referencia.

En tal sentido, le comunico que la Dirección General de Ingresos Provinciales aprobó por Resolución Nº 133/04, el Formulario de Declaración Jurada de Acuerdo Solidario para planes de facilidades de pago, cuya copia se adjunta a la presente.

Por tanto, en los trámites de transferencia de dominio en los que se presente el mencionado formulario, debidamente conformado e intervenido por la Dirección General de Ingresos Provinciales, se deberá efectuar la entrega de la documentación registral. En forma previa se asentará en el formulario 13 respectivo, Hoja de Registro y Título del Automotor la siguiente leyenda: "La transferencia de fecha ... se ha realizado con acogimiento a Plan de Pago Nº por deuda en concepto de Impuesto a los Automotores".

Saluda a ustedes atentamente.





RESOLUCION N° 133

LA RIOJA, 09 JUN. 2004

VISTO: el Expte. N° F32-393-04, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha actuación, la Coordinadora de Impuestos Patrimoniales solicita la aprobación del formulario de Declaración Jurada de Acuerdo Solidario, para planes de facilidades de pago de contribuyentes que registran trámites para transferencias de dominios;

Que por dicho acuerdo, el adquirente de un vehículo asume de manera solidaria, conjuntamente con el vendedor, el pago de la deuda que mantiene en concepto de Impuesto a los Automotores y Acoplados;

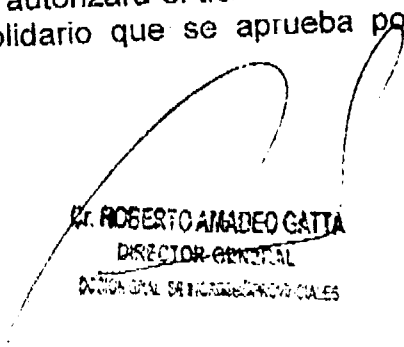
Que el formulario debe ser suscripto por el nuevo titular en sede de la Dirección General de Ingresos Provinciales, en los casos en que el vendedor no tenga canceladas totalmente las obligaciones tributarias respecto del Impuesto a los Automotores y Acoplados y estuviera acogido a alguno de los planes de facilidades de pago que tenga en vigencia la Dirección;

Que el Departamento Asuntos Legales de la Repartición considera conveniente dictar el acto administrativo respectivo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Cuando se gestione la transferencia de un vehículo que registre deuda en el Impuesto a los Automotores y Acoplados y la misma haya sido regularizada mediante plan de pagos, la Dirección autorizará el trámite en tanto el vendedor y comprador suscriban el Acuerdo Solidario que se aprueba por la presente como Anexo I.


Dr. ROBERTO AMADEO GATTÁ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES



Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

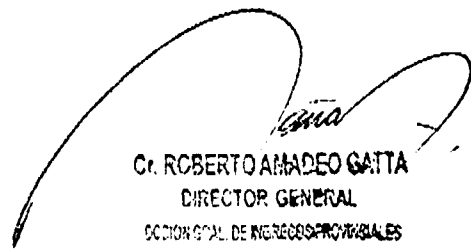
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES

LA RIOJA

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento Directores, Jefes de Departamento, División, Sección y todo el personal de la Repartición.

ARTICULO 3°.- Por Coordinación del Interior remítase copia de la presente a todas las Delegaciones y Receptorías de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Cumplido, regístrese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.-



Dr. ROBERTO AMADEO GATTA
DIRECTOR GENERAL
DCCION GCL DE INGRESOS PROVINCIALES



RESOLUCION N° 133

ANEXO I

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y ACOPLADOS

DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO SOLIDARIO

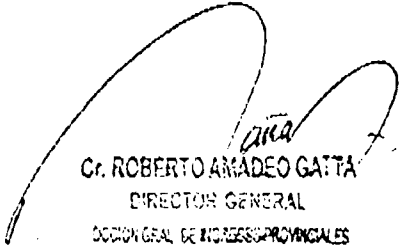
EL QUE SUSCRIBE: CON D.N.I. - L.E. - L.C. - N°
....., CON DOMICILIO EN CALLE N°
....., B° DE, LA RIOJA, EN SU CARÁCTER DE
ADQUIRENTE DEL AUTOMOTOR DOMINIO, MARCA,
MODELO, ASUME DE MANERA SOLIDARIA - CONJUNTAMENTE
CON EL **VENDEDOR** - EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN EMERGENTE DEL
ACOGIMIENTO AL PLAN DE PAGO RESOLUCIÓN DGIP N° 031/02, RÉGIMEN
ESPECIAL LEY N° 7.328 - 7.446 - 7.609 - N°, EFECTUADO CON
FECHA/...../200....., ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
PROVINCIALES.

FECHA:/...../200...

FIRMA VENDEDOR
DOCUMENTO N°
ACLARACIÓN:

FIRMA COMPRADOR
DOCUMENTO N°
ACLARACIÓN:

.....
FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO DGIP


Sr. ROBERTO AMADEO GATTA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES